



RESOLUCION 296
FECHA (27/04/2023)

“Por medio de la cual se deja sin efecto un acto administrativo”

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en el artículo 45 de la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 234 del 16 de marzo de 2023, se concedió permiso remunerado al Senador de la República **JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**, por el día 16 de marzo del 2023.

Que, mediante oficio radicado el 27 de marzo de 2023, el Senador de la República **JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**, solicita no se tenga en cuenta la resolución 234 del 16 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que para esa fecha se presentó a la sesión mixta de la plenaria de Senado de la República.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República con Número 234 del 16 de marzo del 2023, teniendo en cuenta que el Senador de la República **JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**, no hizo uso del mismo. De acuerdo a la parte considerativa.



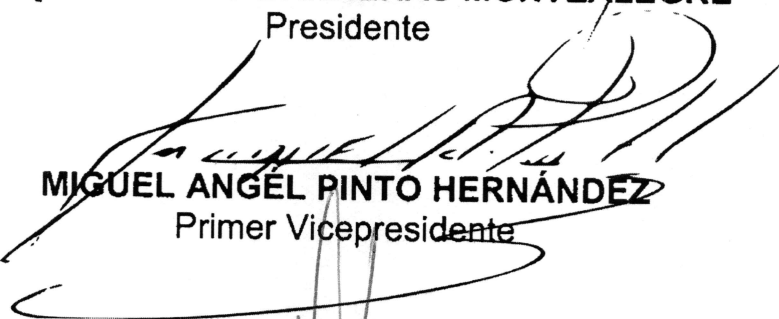
RESOLUCION 296
FECHA (27/04/2023)

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese de la presente Resolución para lo de su competencia a los miembros de la Honorable Mesa Directiva del Senado, y a La Dirección General Administrativa de la Corporación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente


HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes